



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 - 2012

La Molina, 15 OCT. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Octubre del 2012, el Acuerdo N° 002-2012-CCLD-MDLM del Consejo de Coordinación Local Distrital, que propone elevar ante el Concejo Municipal el documento que contiene el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo - Año Fiscal 2013, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo el Artículo 53° de dicha ley, prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 modificada por Ley N° 29298, tiene como finalidad asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales;

Que, el Reglamento de la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece en el Artículo 10° numeral 10.1, que los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local según corresponda;

Que, mediante Ordenanza N° 230, publicado el 12 de mayo del año en curso, la Municipalidad de La Molina reguló el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2013, promoviénola en forma concertada con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2012 de fecha 25. Mayo del 2012 se aprobó la Sectorización y Plano de Sectores para el Proceso de Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para el año fiscal 2013;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N°1295-2012-MDLM-GM de fecha 21 de Setiembre del 2012 remitió el Informe N°085-2012-MDLM-GPPDI del 21 de Setiembre del 2012 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, conteniendo los resultados del Presupuesto Participativo 2013 así como los proyectos aprobados por los agentes participantes, para efectos de su aprobación ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y posteriormente por el Concejo Municipal;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital en su Sesión de fecha 15 de Octubre del 2012, adoptó el Acuerdo de Consejo N° 002 - 2012-CCLD-MDLM, aprobando los resultados del Presupuesto Participativo 2013, el mismo que es puesto de conocimiento del pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

107

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2013 en el Distrito de La Molina, que contienen cinco (05) proyectos aprobados por los agentes participantes por la suma de S/.4'000,000.00 (Cuatro Millones y 00/100 Nuevos Soles), que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; así como a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en la página web de la municipalidad www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe, y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

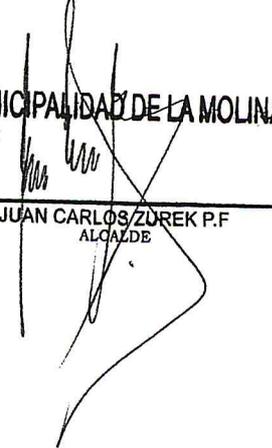


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE